

326-SAT-

(Lugar y Fecha)

**C. Coordinador o Dictaminador del
Segundo Reconocimiento**

En relación con el reporte de incidencias de fecha _____ (1), recibido el día _____ (2), en esta Aduana, mediante el cual hace del conocimiento _____ (3) incidencia(s), detectada(s) durante la práctica del segundo reconocimiento a la mercancía amparada con el pedimento _____ (4) de fecha _____ (5), le comunico lo siguiente:

Toda vez que de la valoración efectuada por esta Aduana a la(s) incidencia(s) detectada(s), se concluyó que _____ (6), se acordó se permita la salida de este recinto.

Lo anterior, lo hago de su conocimiento para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

(7)
Administrador o Subadministrador de la Aduana.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 25

1. Fecha del dictamen sobre el que se está acordando la liberación.
2. Fecha de recepción del dictamen sobre el que se está acordando la liberación.
3. El número de incidencias detectadas en el reconocimiento aduanero, hechas del conocimiento de la autoridad.
4. Pedimento al que se le detectaron las incidencias.
5. Fecha del pedimento al que se le detectaron las incidencias.
6. En esta campo se deberán asentar las siguientes leyendas, según corresponda:
 - “resultó(aron) improcedente(s)”, si la totalidad de las incidencias resultaron improcedentes.
 - “no se ubican en el supuesto de embargo precautorio o retención”, en los casos de que no se actualice alguna causal de embargo o retención. Cabe señalar que esta leyenda, también deberá utilizarse en los casos en que algunas de las incidencias detectadas resulten improcedentes y otras no actualicen el embargo precautorio o retención.
7. Nombre del funcionario que suscribe el oficio.